



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0047 -2026 - CM /MDC

Colcabamba, 28 de mayo de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°0010-2026, de fecha 28 de mayo de 2026; Informe N°0046-2026-GM/MDC, de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por el Gerente Municipal; Informe N°0205-2026-GPP/MDC, de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N°173-2026-GDIS/MDC, de fecha 14 de mayo de 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social; Informe N°97-2026-SGPS/MDC, de fecha 14 de mayo de 2026, emitido por el Sub Gerente de Programas Sociales; Solicitud con registro N°1513, de fecha 06 de mayo de 2026, presentado por el Sr. Marcelino Human Alvarado - Presidente del Comité de Irrigación de Amoya del Anexo de Taracay, y;

CONSIDERADOS:

Que, conforme al **Artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, es política de la presente gestión edil, como gobierno local, priorizar y atender las necesidades de las comunidades campesinas, con el fin de coadyuvar con la producción agrícola de sus pobladores, siendo la agricultura la actividad económica principal y como sustento de la familia.

Que, mediante solicitud con **Registro N°1513**, de fecha 16 de marzo de 2026, presentado por el Sr. Marcelino Human Alvarado - Presidente del Comité de Irrigación de Amoya del Anexo de Taracay, solicita accesorios para la instalación de riego, para aperturar el sistema de riego del tramo de Choccehuaycco de Tutapa del barrio Amoya.

Que, mediante **Informe N° 97-2026-SGPS/MDC**, de fecha 14 de mayo de 2026, emitido por Yoner Caisahuana Rafael, señala que, para el mencionado sistema de riego, se requiere la adquisición de los siguientes materiales:

Descripción	Unidad de medida	cantidad	Precio unitario	Sub total
UNIONES DE 4 PULGADAS	UND	39	S/95.00	S/3,705.00
T CON LAVE DE 4 PULGADAS	UND	10	S/305.00	S/3,050.00
REDUCTORES DE 4 PULGADAS A 2 PULGADAS	UND	10	S/85.00	S/850.00
Bolsas de cemento	UND	20	S/32.00	S/650.00
Fierros de ½ pulgada	UND	15	S/35.00	S/525.00
Clavo de 2 pulgadas	KILO	03	S/6.00	S/108.00
Total				S/8,878.00

Que, mediante **Informe N°173-2026-GDIS/MDC**, de fecha 14 de mayo de 2026, emitido por el Sr. Yoner Caisahuana Rafael - (e) Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita disponibilidad presupuestal.

Que, mediante **Informe N°205-2026-GPP/MDC**, de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por el Lic/Adm. Richar Común Mendoza - Gerente de Planificación y Presupuesto; indica que si cuenta con disponibilidad por el monto de S/4,000.00 para la instalación de riego tecnificado que requiere accesorios complementarios para las conexiones correspondientes del sistema de riego del tramo Choccehuaycco a tutapa del barrio Amoya del Distrito de Colcabamba.

Que, mediante **Informe N°046-2026-GM/MDC**, de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por el CPC. Francisco Rojas Vega - Gerente Municipal, solicita agendar a sesión de concejo Municipal el apoyo con accesorios.

Que, consta en el **Acta N°0010-2026** de Sesión de Concejo Municipal Ordinaria del Distrito de Colcabamba, y en uso de las facultades, luego de un proceso democrático, el Concejo Municipal **aprueba el apoyo con materiales por el monto de S/4,000.00 Soles**, con la votación de los regidores asistentes que fue de acuerdo al siguiente detalle;

REGIDOR	VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ELIAS BENDEZU BERROCAL	X		
FELISA TAPARA CURO	X		
SABINO ALIAGA PALOMINO	X		
YULITA LIZARBE CANDIOTE	X		
RUBEN APOLINARIO CASTILLO	X		

Página 1 de 2



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N



municolcabamba@municolcabamba.gob.pe



929 268 174



www.municolcabamba.gob.pe

RUC: 20185726216



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 09° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en **Sesión de Concejo Ordinario N° 0010-2026, de fecha 28 de mayo de 2026**, con voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, emitieron lo siguiente;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el otorgamiento de apoyo institucional con accesorios complementarios para las conexiones correspondientes para las conexiones correspondientes del sistema de Riego del Tramo de Choccehuaycco **a favor del Comité de Irrigación de Amoya del Anexo de Taracay**, representado por su presidente, el Sr. Marcelino Huaman Alvarado, identificado con DNI N° 23714950, por el monto total de **S/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que los materiales entregados serán destinados para las conexiones correspondientes para las conexiones correspondientes del sistema de Riego del Tramo de Choccehuaycco **a favor del Comité de Irrigación de Amoya del Anexo de Taracay** del Centro Poblado de Ocoro, cuya adquisición y entrega será canalizada a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subgerencia de Programas Sociales.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Sub Gerencia de Programas Sociales el seguimiento y la verificación de la correcta aplicación del apoyo otorgado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER al responsable de la Unidad de informática efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Colcabamba <http://municolcabamba.gob.pe>.

Por lo tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA

Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
ALCALDE

CC// Archivo CSG

GM
GAF
GDIS
SGPS
INFORMATICA



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N



municolcabamba@municolcabamba.gob.pe



929 268 174



www.municolcabamba.gob.pe